



CENTRO UNIVERSITARIO ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN

Con Reconocimiento de Validez Oficial de
Estudio mediante Acuerdo número
ESLI20061426 de fecha 13 de Septiembre de
2006

Otorga a

CRISTIAN FRANCISCO ZAMORA ROBLES


El Título de

Licenciado en Derecho

*En virtud de haber realizado los estudios requeridos
conforme al plan y programas en vigor y haber
cumplido con los requisitos de Ley correspondientes.*

"Juventuti Viam Vitae Signemus"

Guadalajara, Jalisco, 31 de Enero de 2017


Marco Antonio Robles Morales
Director del Centro

1


Centro Universitario
Enrique Díaz de León
INCORPORADO
Licenciatura en Derecho
Acuerdo ESLI20061426
13 de Septiembre de 2006
S. E. J.



Firma del interesado

ESCUELA

Título Núm.: A02363
Libro Núm.: 1
Foja Núm.: 31
Registro Núm.: 1363
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 31 de Enero de 2017

ACTA DE TITULACIÓN

Generación: 2010A-2013B
Año de egreso: 2014
Libro Núm.: 01
Foja Núm. 168
Registro Núm.: 4168
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 06 de Junio de 2015

REGISTRO Y CERTIFICACIÓN

Libro Núm. 2
Foja Núm. : 76
Registro Núm. 1875
Lugar: Guadalajara, Jalisco.
Fecha: 14 de Febrero de 2017

El Director General de Educación Superior,
Investigación y posgrado

LUIS GUSTAVO PADILLA MONTES



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL
ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR,
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría
General de Gobierno

ESTE TÍTULO QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE
LA DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE JALISCO

Se registra de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley
para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

LICENCIADO EN DERECHO
ZAMORA ROBLES CRISTIAN FRANCISCO
No. de Cédula: PEJ/242707
Guadalajara, Jal. Lunes, 07 de Agosto de 2017

1410ALDA02363

Folleto No.

A 02363

Se eliminan los datos 1 (foto), Por ser considerados un dato personal identificable; Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.